

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	FUNDAMENTOS JURÍDICOS APLICADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Códigos <i>Code</i>	801018; 909009; 912033
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias Sociales
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Trabajo Social; Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social; Doble Grado en Sociología y Trabajo Social
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Las ciencias sociales como referentes
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/8



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*


Nombre <i>Name</i>	Rocío de las Mercedes Navarro González
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Administrativo
Categoría <i>Category</i>	Profesora Ayudante Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	45.01.75a
Teléfono <i>Phone</i>	954349722
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/rnavgon
Correo electrónico <i>E-mail</i>	rnavgon@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura de Fundamentos jurídicos aplicados a la Administración Pública se centra en el aprendizaje y conocimiento de los pilares básicos de nuestro sistema normativo como es la Constitución Española y de la organización institucional del Estado con el desarrollo de los tres poderes que lo conforman; centrándose en uno de ellos el Poder ejecutivo ahondando en la Administración Pública tanto en su vertiente subjetiva, la organización, como la objetiva, la actividad, de la Administración Pública.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	- Conocer el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la Administración Pública. -Introducir al alumnado en el ámbito del Derecho Público, conociendo el régimen jurídico de figuras e instituciones que lo componen
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Siendo conscientes de que la asignatura de Fundamentos Jurídicos aplicados a las Administraciones Públicas se inserta en el ámbito de una titulación no propiamente jurídica y de la carencia de unas mínimas nociones jurídicas en el alumno de nuevo ingreso, es importante poder partir de un adecuado conocimiento de la lengua nativa, de forma oral y escrita, de suerte que el proceso de aprendizaje en la titulación posibilite la ampliación de su vocabulario con terminología jurídica básica, esencial para el desempeño futuro de su profesión. El manejo de las nuevas técnicas informáticas se convierte también en una herramienta fundamental para el seguimiento de las asignaturas jurídicas, pues el tratamiento de las bases de datos y las páginas web especializadas, se pretende sea vía habitual del alumno para la obtención de la legislación, la jurisprudencia o la

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/8



	<p>información sobre la que se trabaje.</p> <p>Es de destacar que el estudiante debe contar con capacidad de diálogo que facilite su labor mediadora y ayude a la resolución de los conflictos al margen de la vía judicial, lo que no sólo reduce el número de procesos abiertos, sino que mejora la convivencia, y rebaja el grado de crispación, dado que el resultado es el acuerdo de las propias partes implicadas.</p> <p>La lectura de la prensa diaria, y el contraste de esta información con otras fuentes, se considera del máximo interés, pues no sólo aporta unos conocimientos complementarios sobre la sociedad en la que debe actuar, sino que mejora la comprensión y el manejo de la propia lengua, además de facilitar una visión crítica de la realidad que le rodea.</p> <p>En atención a la íntima relación que guarda el Derecho con muchas de las salidas profesionales previstas, resulta recomendable que el alumno en su ciclo formativo tenga en cuenta la posibilidad de realizar asignaturas de grado de Derecho o cursos de postgrados de especialización, tales como mediación familiar o Administración Pública, servicios públicos...</p>
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Un adecuado aprendizaje de las cuestiones jurídicas básicas es necesario para la formación completa del alumno, en la medida en que en su futuro profesional va a tener que enfrentarse a cuestiones sujetas al Derecho y a que éste estará presente en cualquier instancia que en el futuro le afecte. Los distintos sectores en los que el alumnado va a poder desempeñar sus tareas profesionales se encuentran acotados por el Derecho, regulados por normas jurídicas, por lo que es necesario para el alumno saber interpretar las reglas del juego establecidas por el Derecho.

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
Competencias generales de la	

Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad para la búsqueda de información en diarios oficiales, base de datos normativas, base de datos jurisprudenciales, catálogos bibliográficos, portales de Internet jurídicos – Conocimientos específicos sobre aquellas materias del Derecho que resultan de mayor interés para el trabajador social

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
PARTE II	LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO
PARTE III	LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
PARTE IV	EL ACTO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PARTE V	MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>En las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual donde los manuales de referencia funcionan a todos los efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en las clases. Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos. El manejo directo de la legislación en formato papel será pieza esencial de las clases, fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo pero también de las enseñanzas básicas, por lo que el alumno deberá venir siempre a clase acompañado de la correspondiente legislación. Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/8



Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de ésta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / Assessment


Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 60% de la calificación procede de la evaluación continua. El 40% de la calificación procede del examen o prueba final. El sistema de evaluación del alumnado resultará de la combinación de tres componentes esenciales: la demostración del dominio de los conceptos básicos de la materia, el grado de exposición de las ideas por escrito y oral y la iniciativa en la adquisición de conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un examen final por escrito.(40 %) - Trabajos individuales y grupales (comentarios a leyes, recopilación de información legislativos, resúmenes de texto jurídicos ,realización y exposición de trabajos etc.)(40 %) - Participación en las clases teóricas y prácticas y en tutorías grupales e individuales. (20%) <p>La evaluación continua podrá consistir según se detalle en la guía específica, en pruebas de contenido teórico, práctico o teórico-práctico, que supondrán al menos un 60% de la calificación global de la asignatura.</p> <p>La actitud participativa del estudiante en clase, especialmente en las sesiones de EPD, pero también en las de EB, que demuestre un trabajo continuado y constante a lo largo del curso será objeto de evaluación continua. A tal efecto se podrá tomar en consideración: el seguimiento diario de la asignatura con adquisición constante de conocimientos; la realización de los supuestos prácticos; la implicación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje; lo oportuno de las intervenciones.</p> <p>También podrán ser objeto de evaluación continua la realización de actividades, trabajos o entregas voluntarias sobre algún tema a determinar objeto de la asignatura.</p> <p>Las distintas pruebas o actividades de evaluación enunciadas en los números anteriores, solo se computarán una vez demostrada suficiencia mínima de conocimientos en el examen final.</p> <p>La prueba o examen final podrá consistir, según se detalle en la guía específica, en un examen de contenido teórico o teórico - práctico, comprensivos de todo el temario de la asignatura.</p> <p>Las preguntas del ejercicio teórico consistirán, principalmente, en preguntas de desarrollo, que podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas</p>
--	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/8
				

	<p>materias del temario.</p> <p>El ejercicio práctico del examen final consistirá en la resolución de supuestos equivalentes a los tratados en las clases de enseñanzas prácticas y de desarrollo. Deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, siendo pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de los supuestos. Sólo se reputarán válidas las contestaciones razonadas. Se dará concreta respuesta a todas las cuestiones planteadas.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de ella asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. EL estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos.</p> <p>Las preguntas del ejercicio teórico consistirán, principalmente, en preguntas de desarrollo, que podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario.</p> <p>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/8
				

	<p>expresión jurídica y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomadas en consideración a efectos de calificación.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos.</p> <p>Las preguntas del ejercicio teórico consistirán, principalmente, en preguntas de desarrollo, que podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario.</p> <p>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomadas en consideración a efectos de calificación.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.</p> <p>En caso de establecer en la guía docente específica evaluación de las enseñanzas prácticas mediante el examen final, se tendrá en cuenta la capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas.</p> <p>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomadas en consideración a efectos de calificación.</p> <p>En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de los supuestos. Solo se reputarán válidas las respuestas razonadas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.</p> <p>La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomadas en consideración a efectos de calificación.</p> <p>En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que</p>

	requiera la resolución de los supuestos. Solo se reputarán válidas las respuestas razonadas.
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua. De igual modo, ha de obtenerse ese mínimo en relación con cada uno de los componentes -teórico y práctico- de la asignatura, sin que resulte posible compensar las calificaciones de ambos.</p> <p>2ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua. De igual modo, ha de obtenerse ese mínimo en relación con cada uno de los componentes -teórico y práctico- de la asignatura, sin que resulte posible compensar las calificaciones de ambos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> Gamero Casado, E., Fernandez Ramos, S. y Mora Ruiz, M. (Última edición) "Fundamentos de derecho Público: Derecho Administrativo para no juristas", Tecnos, Madrid (1978) "Constitución Española"
--------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	nlon86YXf+qax1U/idqdQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/8
